



E.M.2025/000864

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 ABR. 2025

VISTO: lo establecido por el artículo 9 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005;

RESULTANDO: I) que el citado artículo autoriza al Poder Ejecutivo a contratar asistentes, para desempeñar tareas de apoyo directo a los Ministros de Estado, por el término que estos determinen y sin exceder el período de sus respectivos mandatos;

CONSIDERANDO: I) que la Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial propone contratar al Sr. Carlos Enrique Rodríguez Torres para desempeñarse como asistente directo de la señora Ministra hasta el término de su mandato;

II) que se establece como retribución mensual nominal por todo concepto el equivalente a 15 BPC, (quince Bases de Prestaciones y Contribuciones), y se ajustará en la misma oportunidad y porcentajes que se determine para los funcionarios de la Administración Central;

III) que a tal fin corresponde autorizar a la señora Directora General de Secretaría del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial a suscribir el contrato de asistente directo correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial a contratar al Sr. Carlos Enrique Rodríguez Torres C.I. 5.035.162-9, C.C. RBD N° 25243 en calidad de asistente directo a la señora Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial a partir de la suscripción del contrato correspondiente y hasta la finalización de su mandato.-

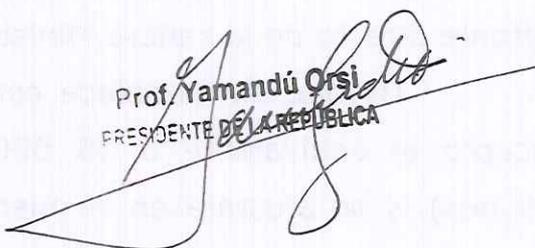
2º.- Establécese que el monto del antedicho contrato, es por una suma mensual nominal equivalente a 15 BPC, (quince Bases de Prestaciones y Contribuciones), por todo concepto, a valores de enero 2025, la que se ajustará en la misma oportunidad y porcentaje que la de los funcionarios de la Administración Central.-

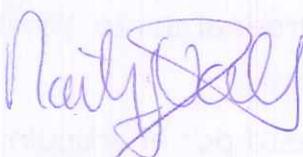
3º.-Autorízase a la señora Directora General de Secretaría del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial a suscribir el contrato de adscripto referido. -

4º.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes en el objeto de gasto 057 009 "Contrato P/tareas apoyo directo a Ministro o Directores", a efectos de atender los gastos emergentes de la presente Resolución.-

5º.- Comuníquese, publíquese, etc.-


TAMARA PASEYRO


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


Martín Vailcorba
Ministro Interino
Ministerio de Economía y Finanzas